

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2010-00046

NOTIFICADO POR ESTADO No.107 DEL 25 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al expediente, TENER en cuenta para todos los fines legales y PONER en conocimiento de las partes, las comunicaciones allegadas los días 23 de abril y 23 de junio del año en curso por CREMIL y el Juzgado 25 de Familia de esta ciudad.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito.

2.- OFÍCIAR a la Oficina de Archivo, a fin de que en el **menor tiempo posible**, proceda a indicar en qué lista de archivo se encuentra el proceso DESIGNACIÓN DE GUARDADOR Nro. 2013-00028 del Juzgado 2 de Descongestión de Familia, a fin de que la interesada pueda acceder a copias de la sentencia allí proferida, en vista de que se requieren dineros para un discapacitado y en atención a lo comunicado por el Juzgado 25 de Familia de esta ciudad.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Junto con el oficio remítase la comunicación del Juzgado antes referido.

3.- ENTRÉGUENSE por parte de la secretaria, no obstante lo anterior los dineros existentes en el presente asunto a la señora MARTHA ELIZABETH RODRÍGUEZ NIETO, pues las circunstancias expuestas en el auto el 18 de diciembre de 2020, no han cambiado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4269fd3f559bdb0ec68c23af32ef7376a307d7ad8494580c3d9ab92769e29b00

Documento generado en 24/06/2021 03:36:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>